

2026

Balance de Gestión Integral

Etapa 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Educación Superior



el Senado, en discusión general en la Comisión de Educación, con urgencia suma.	
---	--

ACCIÓN 2

Elaboración y presentación de la Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior, mandatada por la Ley N°21.091, mediante un proceso liderado por un Consejo Asesor, instancia formal, plural y participativa para la creación y validación del documento. La propuesta fue entregada al Ministro de Educación en noviembre de 2025 y establece una hoja de ruta 2026 - 2038 orientada a fortalecer la gobernanza sistémica, promover trayectorias formativas flexibles y articuladas, potenciar la generación de conocimiento e innovación vinculada al desarrollo sostenible, valorar la diversidad y mejorar la capacidad de anticipación del sistema frente a transformaciones sociales, tecnológicas y productivas.

ACCIÓN 3

Patrocinio y colaboración técnica en la tramitación de la Ley N°21.790, aprobada en diciembre de 2025 y publicada el 19 de enero de 2026, que reconoce y protege los derechos de estudiantes que ejercen labores de cuidado en educación superior. La norma establece estándares mínimos exigibles a las instituciones respecto de flexibilización académica, conciliación de responsabilidades familiares y formativas, adecuaciones en reglamentos internos y medidas de apoyo, promoviendo la corresponsabilidad social y la reducción de barreras estructurales que afectan el acceso, permanencia y titulación oportuna.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones desarrolladas durante el período configuran una modernización estructural del sistema de educación superior en sus dimensiones financiera, estratégica y normativa, contribuyendo directamente a la sostenibilidad del sistema y a su rol en el desarrollo humano y sostenible del país.

El proyecto FES busca modernizar el financiamiento en la educación superior, avanzando hacia un modelo público sin intermediación bancaria, con criterios de progresividad, solidaridad y responsabilidad fiscal. Esta transformación no solo impacta la equidad en el acceso, sino que aborda estructuralmente la problemática del endeudamiento educativo, otorgando mayor estabilidad financiera a los hogares, al fisco y a las instituciones.

La Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior establece por primera vez una hoja de ruta de largo plazo (2026 - 2038), alineando gobernanza, trayectorias formativas, desarrollo territorial, investigación e innovación bajo una visión sistémica y participativa. Este instrumento permite orientar políticas, financiamiento y regulación de manera coherente, fortaleciendo la planificación estratégica más allá de los ciclos gubernamentales.

Por su parte, la Ley N°21.790 incorpora un estándar normativo que moderniza las obligaciones institucionales en materia de conciliación y corresponsabilidad, integrando el enfoque de género y derechos sociales en la experiencia formativa. Al establecer mínimos comunes exigibles, reduce brechas

estructurales que afectan la permanencia y titulación.

En conjunto, estas acciones consolidan un proceso integral de modernización normativa, financiera y estratégica, fortaleciendo la coherencia del sistema, su sostenibilidad y su proyección a largo plazo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Avanzar en el acceso y permanencia de los estudiantes en la educación superior de manera equitativa con perspectiva de género, inclusión, integralidad, bienestar cognitivo, conductual y emocional, a través de la diversificación, promoción y coordinación del sistema de acceso y de mecanismos para resguardar el acompañamiento a las trayectorias y la permanencia estudiantil.

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

Fortalecimiento del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) mediante ampliación del acompañamiento en educación superior de uno a dos años y habilitación de resguardo del cupo por hasta un año. Desde el proceso de admisión 2025 se incrementó del 20% al 25% el porcentaje de estudiantes habilitados de mayor rendimiento en liceos adscritos. El programa se implementa en 29 universidades en convenio con el Ministerio de Educación, acompañando a estudiantes de 650 establecimientos en todas las comunas que cuentan con educación media diurna con tercer medio, consolidando cobertura territorial y fortaleciendo trayectorias de transición, retención y titulación.



ACCIÓN 2

En 2025, se avanzó en la consolidación de políticas para promover el acceso de mujeres a carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática (STEM por sus siglas en inglés). La política Más Mujeres Científicas (+MC) continuó su implementación durante el proceso de Admisión 2025, en el que 42 de las 45 universidades adscritas al Sistema de Acceso ofrecieron 2.836 cupos adicionales para mujeres en 474 carreras de estas áreas. Como resultado general, desde la implementación de la política, la representación total de las mujeres en la matrícula de estas carreras ha aumentado de un 26,6% a un 31.2%. Asimismo, se aprobó la política Más Mujeres en Tecnología Técnico Profesional (+MT TP), formalizada mediante Resolución Exenta N°2184 de 2025, que comenzará a regir en el proceso de Admisión 2026 incentivando a las instituciones técnico profesionales a incrementar la matrícula de mujeres en carreras STEM.

ACCIÓN 3

Durante el periodo, el sistema de asignación de beneficios estudiantiles fortaleció sus controles en acreditación socioeconómica institucional, validaciones cruzadas y procedimientos de apelación,

incorporando mejoras en trazabilidad y focalización, con el fin de optimizar la asignación de recursos públicos, resguardar la equidad del sistema y mejorar la sostenibilidad del financiamiento estudiantil. En este contexto, en el proceso de asignación de beneficios estudiantiles 2025, se otorgaron más de 741 mil beneficios estudiantiles: 612 mil en Gratuidad, 105 mil en becas y 24 mil en Fondo Solidario.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones implementadas durante el período consolidan un enfoque integral de acceso, permanencia y equidad en educación superior, abordando simultáneamente barreras socioeconómicas, brechas de género y condiciones estructurales que afectan las trayectorias estudiantiles.

El fortalecimiento del PACE amplía las oportunidades de ingreso efectivo de estudiantes provenientes de establecimientos de contextos vulnerables, asegurando acompañamiento sostenido durante la transición a la educación superior y mejorando las condiciones de retención y progresión académica. La ampliación del porcentaje de habilitación y del tiempo de acompañamiento impacta directamente en la consolidación de trayectorias exitosas.

Las políticas +MC y +MTTP incorporan instrumentos de acción afirmativa que buscan corregir brechas persistentes de género en áreas estratégicas como STEM, generando incentivos institucionales y señales culturales que promueven mayor participación femenina. Estas medidas no solo impactan el acceso, sino que contribuyen a la transformación estructural del sistema en términos de equidad y diversidad disciplinaria.

Por su parte, la ampliación de beneficios estudiantiles y el fortalecimiento de los mecanismos de control y focalización mejoran la sostenibilidad financiera de las trayectorias académicas, reduciendo la deserción por motivos económicos y optimizando el uso de recursos públicos.

En conjunto, estas acciones articulan instrumentos de acceso, financiamiento y equidad de género bajo una lógica sistémica, avanzando hacia un modelo de educación superior más inclusivo, con bienestar integral y mayores oportunidades de permanencia y titulación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Mejorar el sistema de financiamiento para la educación superior a través del diseño de una nueva estrategia de financiamiento, la vinculación con actores claves y la elaboración de proyectos de ley y planes, beneficiando a los/as estudiantes y la sostenibilidad financiera de las instituciones de Educación Superior.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
En 2025, se profundizó en el fortalecimiento de los 15 Centros de Formación Técnica Estatales (CFTE) creados por Ley N°20.910 a través de acompañamiento y mejoras en la estructura de financiamiento, en particular se distribuyeron un total de M\$ 10.204.472 entre los CFTE, implementando por segundo año el modelo de distribución del aporte permanente para gastos corrientes, que fue fruto del trabajo desarrollado en 2023 por la mesa entre CFTE, el Ministerio de Educación y la Dirección de Presupuestos, mandatada por el Congreso para elaborar una estructura de financiamiento permanente para los CFTE. Asimismo, los CFTE suman 18.476 matrículas totales, lo que implica un aumento de 22,8% respecto del año 2024.	 A word cloud visualization of terms related to institutional financing and higher education. The most prominent words are 'institucional', 'financiamiento', 'tecnico', 'estatal', 'permanente', 'matricula', 'ley', 'universidad', 'gasto', 'centro', 'gratuidad', 'estructura', 'accion', 'aporte', 'regulatorio', 'crecimiento', 'financiero', 'presupuesto', 'formacion', 'sostenibilidad', 'oferta', 'sistema', 'regimen', 'consolidacion', 'politica', 'regional', 'superior', 'marco', 'fortalecimiento', 'cfte', 'gasto', 'centro', 'gratuidad', 'estructura', 'accion', 'aporte', 'regulatorio', 'crecimiento', 'financiero', 'presupuesto', 'formacion', 'sostenibilidad', 'oferta', 'sistema', 'regimen', 'consolidacion', 'politica', 'regional', 'superior', 'marco', 'fortalecimiento', 'cfte'.

ACCIÓN 2
Establecimiento del marco regulatorio asociado a la política de Gratuidad en educación superior, específicamente la consolidación del régimen permanente de regulación de aranceles, derechos básicos de matrícula y cobros por titulación conforme a Ley N°21.091, aplicando una metodología técnica común basada en estructura curricular, acreditación institucional, complejidad académica y pertinencia territorial; y la implementación de la regulación de vacantes 2025 - 2027, que estableció límites diferenciados por tipo institucional, acreditación y cobertura regional, orientando el crecimiento hacia áreas prioritarias y regiones con menor oferta.

ACCIÓN 3
Durante el periodo, se impulsó el fortalecimiento de las universidades estatales, principalmente a través de modificaciones a la ley N°21.094 que facilitan su gestión administrativa y financiera, especialmente el uso de compras públicas; y la activación de la facultad de la misma ley, que permite a las instituciones presentar planes de crecimiento de matrícula por sobre los límites fijados por la política de Gratuidad, como parte de las acciones de focalización en las universidades regionales. Asimismo, la Ley de Presupuestos

2025 aprobó un incremento nominal del 7,2% en el Aporte Institucional de las Universidades del Estado (AIUE), pasando de M\$59.796.957 en 2024 a M\$67.670.714 en 2025.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones implementadas durante el período fortalecen estructuralmente el sistema de financiamiento de la educación superior mediante instrumentos basales, regulatorios y normativos orientados a mejorar la sostenibilidad institucional, la eficiencia del gasto público y la coherencia del crecimiento del sistema

El fortalecimiento de los Centros de Formación Técnica Estatales consolida el subsistema técnico profesional estatal como actor estratégico para el desarrollo regional, asegurando financiamiento permanente, expansión sostenida de matrícula y pertinencia territorial de la oferta formativa. La articulación con actores sectoriales y productivos refuerza la alineación entre formación técnica y necesidades del mercado laboral.

La consolidación del régimen permanente de regulación de aranceles y vacantes instala reglas técnicas objetivas y predecibles, superando esquemas transitorios y promoviendo mayor transparencia, control de costos y sostenibilidad financiera. La diferenciación por tipo institucional, nivel de acreditación y cobertura regional permite orientar el crecimiento hacia áreas prioritarias y territorios con brechas de oferta, fortaleciendo la planificación sistémica.

En el ámbito de las universidades del Estado, las medidas adoptadas durante 2025 fortalecen su capacidad de desarrollo institucional y financiero mediante la actualización de su marco normativo, la flexibilización de instrumentos que impactan su gestión académica e investigativa y el refuerzo de su financiamiento basal. El incremento nominal del 7,2% del AIUE en la Ley de Presupuestos 2025, junto con la activación de herramientas para el crecimiento de matrícula, contribuye a mejorar su estabilidad presupuestaria y su capacidad de expansión, particularmente en regiones.

En conjunto, estas acciones permiten avanzar hacia un sistema financieramente más equilibrado, con reglas claras de financiamiento y expansión, reforzando la sostenibilidad institucional y el rol público estratégico de la educación superior estatal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Articular el sistema de educación técnico profesional, mediante el acompañamiento en la instalación y desarrollo de los CFT estatales, la generación de orientaciones e instancias de coordinación, integrando a los CFT estatales con el mundo del trabajo y la educación media técnico profesional, a fin de garantizar el derecho de todos y todas las estudiantes a la educación superior y la apertura de oportunidades de desarrollo en el territorio, incorporando en estos procesos un enfoque participativo, inclusivo y de igualdad de género.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Implementación de la Estrategia Innova TP, orientada a integrar a las instituciones de educación superior técnico profesional en los ecosistemas regionales de innovación y en espacios de coordinación en ciencia y tecnología. Durante 2025 se ejecutaron los dos primeros pilotos en las regiones de Los Lagos y Magallanes, promoviendo gobernanzas colaborativas entre las instituciones y los actores públicos y productivos. En Magallanes, la estrategia se articuló con instancias vinculadas al desarrollo de industrias emergentes como el Hidrógeno Verde, incorporándose a espacios coordinados por el Ministerio de Economía y la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

**ACCIÓN 2**

Durante el periodo, se realizó la actualización de la Estrategia Nacional de Educación y Formación Técnico Profesional, en cumplimiento de la Ley N°21.091, mediante un proceso intersectorial y participativo liderado por un Consejo Asesor y una Secretaría Técnica. El instrumento define un marco estratégico renovado y un Plan Estratégico con ejes, objetivos y líneas de acción orientados a fortalecer trayectorias formativas y laborales a lo largo de la vida, mejorar la articulación educación-trabajo, robustecer capacidades institucionales y consolidar una gobernanza público-privada, incorporando transversalmente enfoques de inclusión, equidad y género.

ACCIÓN 3

En 2025 se realizó la primera implementación oficial de la Ficha de Caracterización Única (FCU), un instrumento aplicado en forma de encuesta que busca conocer a las y los estudiantes que ingresan a primer

año en la educación superior técnico profesional. Su objetivo es apoyar el proceso educativo del estudiantado mediante de la promoción de programas de acompañamiento que faciliten y fortalezcan la permanencia, la progresión académica y la titulación oportuna. El informe de resultados fue publicado en la página web de la Subsecretaría de Educación Superior.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones desarrolladas durante el período fortalecen la articulación sistémica del subsistema técnico profesional, integrándolo de manera más coherente con el desarrollo territorial, el mundo del trabajo y las trayectorias formativas a lo largo de la vida.

La implementación de Innova TP promueve la inserción activa de las instituciones técnico profesionales en ecosistemas regionales de innovación, fortaleciendo su rol en el desarrollo productivo y tecnológico de los territorios. La generación de gobernanzas colaborativas y su vinculación con sectores estratégicos emergentes permiten ampliar la pertinencia y proyección de la formación técnico profesional.

La actualización de la Estrategia Nacional de Educación y Formación Técnico Profesional consolida un marco de política pública de largo plazo que articula educación, empleo y desarrollo productivo bajo una lógica de coherencia intersectorial. Al incorporar transversalmente enfoques de inclusión y género, el instrumento contribuye a reducir brechas estructurales en el acceso y desarrollo de trayectorias laborales.

Por su parte, la implementación de la Ficha de Caracterización Única (FCU) fortalece la gestión institucional basada en evidencia, permitiendo identificar perfiles estudiantiles, factores de riesgo y necesidades de acompañamiento, lo que incide directamente en la permanencia y titulación oportuna. La disponibilidad sistemática de información mejora la capacidad de planificación y focalización de apoyos.

En conjunto, estas acciones consolidan una política técnico profesional más integrada, pertinente y orientada al desarrollo territorial, ampliando las oportunidades en los distintos territorios del país.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Generar y difundir información sobre Educación Superior, a través de campañas comunicacionales, informes, publicaciones, documentos técnicos u otros, considerando un enfoque de género y lenguaje no sexista, aportando a la toma de decisiones de las familias, estudiantes, instituciones y otros actores de la comunidad educativa, mejorando la transparencia y participación en el sistema.

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

Elaboración y publicación de "Orientaciones para la implementación de la Ley N°20.422 en Instituciones de Educación Superior", con el objetivo de fortalecer la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad. El documento fue desarrollado mediante proceso técnico-participativo con especialistas, redes institucionales y revisión de experiencias comparadas. Esta publicación entrega recomendaciones en ámbitos de gestión institucional, docencia, vinculación con el medio e investigación, promoviendo ajustes razonables y eliminación de barreras físicas, comunicacionales y curriculares, en coherencia con la ley N°21.091 y estándares de calidad.



ACCIÓN 2

En 2025, el Comité del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (SINACES) aprobó la ampliación del alcance de la "Mesa Técnica para la implementación de la ley N°21.369", de forma que pueda abordar de forma más integral la relación entre género y educación superior, en atención a los nuevos desarrollos normativos y al desafío de fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en el sistema. La Mesa Técnica, consolidada como un espacio de trabajo permanente, actualmente es denominada "Mesa Técnica Género y Educación Superior".

En este contexto, durante el periodo, la Mesa Técnica publicó las "Orientaciones sobre los últimos avances normativos en equidad de género en el sistema de educación superior", que sistematizan y articulan los principales cambios introducidos por las leyes N°21.675, N°21.643, N°21.369 y N°21.484.

ACCIÓN 3

Elaboración y aprobación mediante Resolución Exenta N°367 de 2025 de las "Orientaciones para la implementación de la Ley N°21.545 sobre inclusión de personas con Trastorno del Espectro Autista en

educación superior". El documento fue desarrollado mediante una mesa técnica integrada por la Subsecretaría de Educación Superior y la Superintendencia de Educación Superior, con la asesoría técnica de equipos técnicos de universidades y la validación de organizaciones sociales. Se estructura en dimensiones de gestión institucional, docencia, vinculación con el medio e investigación, entregando criterios y recomendaciones para promover ambientes inclusivos y ajustes necesarios que favorezcan ingreso, permanencia y egreso.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones desarrolladas durante el período fortalecen el rol orientador de la Subsecretaría en materia de generación y difusión de información técnica y normativa, contribuyendo a mejorar la transparencia, coherencia regulatoria y capacidad de implementación de las instituciones de educación superior.

La elaboración de orientaciones en materias de discapacidad, inclusión de personas autistas y equidad de género permite traducir marcos legales recientes en criterios operativos claros para las instituciones, reduciendo asimetrías de información y apoyando la implementación de los nuevos estándares normativos. Estos instrumentos cumplen una función preventiva y formativa, al promover buenas prácticas institucionales.

Asimismo, la articulación de estos documentos en instancias como SINACES fortalece la coordinación interinstitucional y la integración de enfoques de derechos, inclusión y género en el sistema de aseguramiento de la calidad. Al sistematizar normativa dispersa y entregar lineamientos estructurados, se mejora la capacidad de toma de decisiones de autoridades, equipos académicos y unidades de gestión.

En conjunto, estas acciones consolidan una política de información estratégica que no solo difunde contenidos normativos, sino que contribuye activamente a la transformación institucional, fortaleciendo la transparencia, la participación y el ejercicio efectivo de derechos en el sistema de educación superior.

